



EVALUACION DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS
DEFINITIVA

Fecha Evaluación
23.09.2009

A. DATOS INICIALES

Contratista:	MLCHELL INSTRUMENTS LTD		Nit/c.c.	GB214757561	
Principal	<input checked="" type="checkbox"/>	Unión Temporal	<input type="checkbox"/>		
			Censorcio		
Número de Contrato:	555278	Fecha Inicio:	01.01.2009	Fecha Fin:	08.06.2009
				Fecha Liq.aprox:	08.06.2009
Objeto del Contrato:	COMPRA DE EQUIPO DE CONTROL: UN (1) DEW POINT MEDIDOR DE HIDROCARBUROS Y AGUA, QUE REQUIERE EL GASODUCTO DE SUMINISTRO (LONGITUD = 13 KM Y DIÁMETRO = 2 1/2") PARA LAS UNIDADES DE BOMBEO DE LA PLANTA ARAGUANÉY, DE				
Tipo de Contrato:	<input type="checkbox"/> obra o Servicio		<input type="checkbox"/> Consultoría		<input checked="" type="checkbox"/> Compra
Valor Final del contrato \$	63.075,00 USD		Valor final en SMLM	0,00	
	Valor	Acto Adtivo	Fecha	Descriptivo	
Multa o Penalización	0,00				
	0,00				

B. FACTORES DE EVALUACION

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	50,00
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DEL CONTRATO	
CUMPLIMIENTO PLAZO FINAL DE EJECUCION	40,00
CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	
ENTREGA OPORTUNA DOCUMENTOS REQUERIDOS DENTRO CONTRATO	10,00
DESEMPEÑO EN HSE	
INDICE DE FRECUENCIA DE TRABAJOS SUSPENDIDOS POR INCUMPLIMIENTO EN NORMAS DE HSE	0,00
INDICE DE FRECUENCIA DE VISITAS O AUDITORIAS REPORTANDO PERSONAL SIN EPP	0,00
INDICE DE FRECUENCIA DE NOTIFICACIONES AMBIENTALES	0,00

Calificación Final sobre 100 puntos Posibles: **100,00**

C. DATOS FINALES

OBSERVACIONES:

Certifica:	HECTOR..	Lugar y Fecha:	HERNANDEZ, 24.09.2009
Firma:		Firma:	
Nombre:	MARTINEZ MESA MARIA FERNANDA		HERNANDEZ HECTOR
Registro o cédula:	E0902321	Func.Seguimiento	E0319904
			Func.Califica Evaluación

El Administrador del contrato o el Líder Funcional de Seguimiento (o quien haga sus veces) debe comunicar la evaluación del desempeño al Contratista por lo menos siete (7) días hábiles antes de su aprobación definitiva, de lo cual se dejará constancia documental. Durante este plazo el Contratista podrá presentar sus observaciones a la evaluación, las cuales deberán ser resueltas por el Administrador del contrato.